

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GIRÓN

Girón, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En la acción de tutela de la referencia, se estima necesario vincular a los residentes del Sector Vía al Corregidor a un Km. del Barrio Villas del Sol (*conforme información remitida por la accionante a la Alcaldía de Girón*), sector en donde se advierte no hay suministro de agua potable, para que en el término de dos (2) horas siguientes a la comunicación del presente proveído se pronuncien sobre la acción constitucional debatida, con el fin de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Practíquense las demás diligencias que surjan del presente trámite y las indispensables para el esclarecimiento de los hechos de la demanda constitucional.

Con el fin de hacer extensiva esta vinculación, se procederá a publicar el correspondiente escrito de tutela en el Micrositio web del Despacho y en un lugar visible de la Secretaria de esta Dependencia, a su vez, se requerirá a la accionante para que por su intermedio se notifique de ello a sus vecinos, esto es, a los residentes del sector presuntamente afectado. También se solicita la notificación a través de la Alcaldía de Girón según los datos que tengan de los residentes del sector.

Comuníquese y cúmplase,

Firmado Por:

Andrea Lizette Jaimes Velandia

Juez

Juzgado Municipal

Penal 002 Mixto

Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4643806bed83c6e0bd17e2476213e37658d4d030bef5afa15695b0b3af3e62c7**

Documento generado en 27/02/2023 12:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>